

Bases Legales del Sorteo

Hotel Vegas Altas con CIF A06062038, convoca un sorteo de CHEQUE DE 1.200€ **CANJEABLE SOLO Y EXCLUSIVAMENTE EN LA BICICLETA DE MARLA** en el que podrá participar todo aquel que se registre en la promoción, según las BASES expresadas en el presente documento.

1.-ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El ámbito de aplicación de estas bases y del premio descrito se extiende a todas aquellas parejas de Novios, que una vez reservado el enlace matrimonial, efectivamente lleven a término dicha celebración en las instalaciones del Hotel Vegas Altas entre el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 ambos inclusive. Podrán participar en la misma todos los mayores de edad residentes en España.

2.-REQUISITOS:

Todas las personas que deseen participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.-Registrarse previamente en el formulario creado para esta promoción, emplazado lo que implica la aceptación de las bases. Cumplimentando correctamente todos los campos obligatorios del formulario.
- 2.- Para poder acceder a los beneficios de esta promoción es indispensable la concurrencia personal de los novios a la Gala, donde se celebre dicho sorteo.
- 3.- Aceptar las presentes Bases Promocionales.
- 4.- Celebrar efectivamente el banquete nupcial en las instalaciones del Hotel Vegas Altas, no bastando la mera reserva.
- 5.-Indispensable para la obtención efectiva del premio, la concurrencia personal de los novios a la Gala del 19 de Enero de 2019 en el propio Hotel Vegas Altas, donde se celebrará el sorteo.
- 6.- Disfrute personal e intransferible del premio por parte de los novios agradecidos, salvo circunstancias excepcionales que se contemplan en otro punto de esta base.

3.-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Sólo es posible un premio por persona, por lo que no se acumularán participaciones por registrarse más de una vez. El premio se otorgará una vez que se haya identificado a la persona y que ésta se haya registrado en la promoción.

La información facilitada por los participantes pasará a formar parte de una base de datos de Hotel Vegas Altas. Esta información, que será utilizada para gestionar el sorteo y, en su caso, los premios asignados, así como para hacer llegar a los participantes información de interés, podrá usarse con fines estadísticos. En todo caso, los informes estadísticos no identificarán a título individual.

Cualquier persona que lo desee puede hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos

escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo postal, email y/ o teléfono que se indica a continuación (Avenida Badajoz S/N, 06400 Don Benito (Badajoz), telf.- 924 810 005 hotelvegasaltas@telefonica.net).

4.- PREMIO:

Se sorteará un premio según las condiciones expresadas en estas Bases, consistente en 1200€ para canjear en LA BICICLETA DE MARLA. Las condiciones del premio son las siguientes:

1. -El uso y disfrute del cheque queda reservado exclusivamente al titular ganador y a la persona que éste designe expresamente como su acompañante.
2. -Cualquier otro gasto adicional, ajeno a los conceptos incluidos en el premio, relacionado con el premio o su disfrute será sufragado por el ganador.

Condiciones del Premio:

- 1.-El ganador deberá acreditar su identidad frente a los responsables designados por Hotel Vegas Altas, si éstos lo solicitan.
- 2.-Hotel Vegas Altas queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por los participantes en el viaje.

Los premios se comunicarán al ganador personalmente, a la dirección de correo electrónico o correo postal, que el participante especifique en el formulario de registro cumplimentado, en un plazo máximo de 48 horas desde la celebración del sorteo el día 19 de Enero de 2019 . El agraciado podrá, si lo desea, renunciar al premio. En caso de que el ganador renuncie al premio, no existirá compensación alguna del mismo, adjudicándose automáticamente el premio a la pareja reserva, previamente designada en el sorteo, no pudiéndose por tanto en ningún caso canjear el premio por su equivalente en dinero.

Tampoco podrá cederse el premio a un tercero, salvo el supuesto contemplado específicamente en estas bases.

Hotel Vegas Altas se reserva la posibilidad de organizar la entrega de los premios en acto público y registrar gráficamente el hecho, aceptando el ganador que imágenes de tal acto se publiquen en medios de comunicación, por cuenta del Hotel Vegas Altas.

La entrega del premio se realizará a los ganadores, de forma nominal.

El uso y disfrute del premio queda reservado a los titulares ganadores y en caso de renuncia a las personas designadas por el sorteo como reservas. En ningún caso el titular del premio podrá cederlo ni intercambiarlo con otra/s persona/s, salvo el caso imposibilidad manifiesta y debidamente justificada por motivos de salud, por parte de uno de los miembros de la pareja ganadora.

La cumplimentación del formulario dará opción a cada pareja participante a la obtención de un solo premio.

La normativa fiscal aplicable a los premios es actualmente la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto Legislativo 4/2004 del Impuesto sobre Sociedades, y sus disposiciones de desarrollo, siendo de cuenta y cargo del Hotel Vegas Altas aquellos impuestos que pudieran legalmente gravar la obtención del premio por parte del mismo, pudiéndose, en

consecuencia, proceder a efectuar a éste las retenciones fiscales que sean procedentes conforme a la normativa aplicable.

5.-SORTEO:

El sorteo se efectuará en la gala a celebrar el 19 de Enero 2019 , mediante la extracción por mano inocente elegida al azar de entre los presentes, de un número del recipiente o urna de entre los participantes que se corresponderán con las invitaciones y/o formularios de inscripción.

Para la validez del premio, las parejas participantes deben estar presentes en el sorteo.

6.- CONSIDERACIONES GENERALES:

La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la

exclusión del participante y como consecuencia de ello, Hotel Vegas Altas, quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.

La participación en esta promoción supone la autorización de uso a Hotel Vegas Altas, del nombre, razón social e imagen de los participantes agraciados, en caso de que lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de

índole periodística respecto a la promoción. Pasados quince días naturales desde la finalización de la promoción, no se atenderá ninguna reclamación sobre esta promoción. Hotel Vegas Altas se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas Bases.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera surgir de la presente promoción, tanto Hotel Vegas Altas, como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Don Benito(Badajoz).

7.- DEPÓSITO DE LAS BASES:

Se pondrán a disposición de los integrantes en la gala y en la web www.hotelvegassaltas.com para la consulta de cualquier persona que lo desee.